

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR 2018

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas al colaborador de esta Presidencia, agente Dante Mario PELLEGRINO, categoría 20 P. A. y T., Personal de Planta Temporal, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 01 al 06 de abril del corriente año, a fin de asistir a reuniones encomendadas por el suscripto.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios al agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporal, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 01/04/18 – regreso: 06/04/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 01 al 06 de abril de 2018; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 01/04/18 – regreso: 06/04/18), a nombre del agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente aludido en los artículos 1° precedentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 187/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo